

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, treinta y uno (31) de julio de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA:	ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA - ACTIO IN REM VERSO
DEMANDANTE:	CARLOS HUMBERTO PLAZAS RAMÍREZ
DEMANDADO:	NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA - DIAN Y OTROS
RADICACIÓN:	50001-23-31-000-2010-00185-00

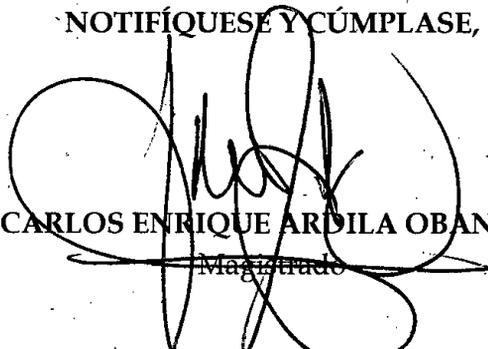
Revisado el expediente, se observa que mediante escrito radicado el 20 de junio de 2018 (fols. 734-736), el apoderado de la parte actora allegó la constancia de pago de la publicación del edicto emplazatorio, con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el auto del 10 de abril de 2018 (fol. 732), esto es, el emplazamiento de la empresa H & H Arquitectura Limitada, sin embargo, a la fecha no ha aportado dicha publicación, que al final de cuentas es lo requerido para poder continuar con el trámite del presente asunto.

Por consiguiente, se dispondrá requerir a la parte interesada para que allegue lo más pronto posible la publicación del edicto emplazatorio aludido, en cumplimiento de los deberes y responsabilidades consagrados en el artículo 71 del C.P.C.

De conformidad con lo expuesto, el Despacho dispone:

**PRIMERO.- REQUERIR**, por Secretaría, al apoderado de la parte actora para que allegue lo más pronto posible la publicación del edicto emplazatorio de la empresa H & H Arquitectura Limitada, en cumplimiento de los deberes y responsabilidades consagrados en el artículo 71 del C.P.C., de conformidad con la parte motiva de esta providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO  
Magistrado

Acción: In Rem Verso  
Expediente: 50001-23-31-000-2010-00185-00  
Auto: Requerir  
EAMC